



NO ES NORMAL

**VIRI
RÍOS***viridiana.rios@milenio.com**@Viri_Rios**@ViriRiosC*

Organismos autónomos ¿o dictadura?

No estoy a favor de la reforma a los organismos autónomos por el simple hecho de que con la Reforma Judicial ya tenemos suficientes piezas moviéndose y hay organismos autónomos, como la Cofece y el INAI, que funcionan relativamente bien y no veo razón para cambiarlos de tajo.

Sin embargo, me parece un despropósito y carente de todo fundamento institucional, decir que sin esas instituciones México será una autocracia.

Muchas democracias consolidadas del mundo no tienen organismos autónomos. De hecho, existen varios países en los que instituciones reguladoras sin autonomía constitucional funcionan mejor que las mexicanas. Pongo tres ejemplos:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Primero, en materia de competencia. La Cofece es la autoridad de competencia más independiente del mundo de acuerdo con el *Global Competition Review*. De hecho, en el mundo, solo el 39% de las instituciones de competencia cuentan con independencia formal. El resto, depende del Poder Legislativo o del Ejecutivo, ya sea directamente del presidente o primer ministro, o de algún ministerio.

Sin embargo, a pesar de su autonomía sin paralelo, la Cofece está peor evaluada que instituciones sin independencia formal, como la institución europea y la británica, que dependen del parlamento y la japonesa que depende del primer ministro.

Segundo, en materia de telecomunicaciones. En Estados Unidos, la agencia encargada de regular las comunicaciones no tiene autonomía constitucional. El presidente designa al titular y el Senado lo aprueba por mayoría simple. A pesar de que es independiente, el presidente tiene cierta capacidad limitada de usar órdenes ejecutivas para fijar la política de la comisión.

Chile no tiene un organismo independiente encargado de regular las telecomunicaciones. En Chile, la encargada de esto es la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Finalmente, en materia de transparencia. Si bien todas las instituciones encargadas de garantizar el acceso a

la información en los países de la OCDE tienen cierto grado de independencia legal, esto no quiere decir que todas sean instituciones autónomas constitucionalmente.

En países como Finlandia, Noruega y Suecia los organismos de transparencia son parte del Poder Legislativo y funcionan como parte de la facultad del Congreso para supervisar al Poder Ejecutivo (*ombudsman*). De acuerdo con un ranking de transparencia y acceso a la información publicado por el *European Research Centre for Anti-Corruption and State-Building*, México

tiene la misma calificación en materia de transparencia que Noruega y Suecia. Es decir, no parece haber una relación entre la autonomía constitucional y la calidad del acceso a la información.

Por todo lo anterior, me parece que una discusión más sensata sobre los organismos autónomos, más que aferrarse a una forma específica de diseño

institucional, debería de tratar de comprender cuáles son los ingredientes específicos que hacen que las instituciones funcionen adecuadamente. Todo parece indicar que no será la autonomía constitucional, sino algo más que es en lo que verdaderamente debe centrarse la discusión pública y los intentos de reforma. ■

“La Cofece está
peor evaluada que
instituciones sin
independencia
formal”

Lo contenido en este texto es publicado por su autora en su carácter exclusivo como profesionalista independiente y no refleja las opiniones, políticas o posiciones de otros cargos que desempeña.